



Buenos Aires, 26 de Enero de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 70/2012**

**VISTO:**

Las Resoluciones CM Nros. 1086/10, 119/11 y 1068/11, la Actuación N° 257/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. CM N° 1068/11 se regularizó al personal del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 7.

Que en la citada resolución se había diferido la decisión respecto a un cargo de Oficial y uno de Auxiliar.

Que el Dr. Javier Alejandro Buján, mediante la actuación del visto, propuso a la agente Marina Andrea Vidal (Legajo 2712) como Oficial y a la agente María Cecilia Mancuso Paz (Legajo 3873) como Auxiliar.

Que la agente Vidal fue regularizada como Escribiente por Res. CM N° 1068/11.

Que como consecuencia de la designación de la agente Vidal como Oficial, queda vacante el cargo de Escribiente para cuya cobertura el Dr. Buján solicitó la confirmación del agente Nahuel Federico Tavošnanska (Legajo 3873).

Que mediante Memo RLL N° 79/12 la Dirección de Factor Humano informó que todos los agentes propuestos cumplen con los requisitos establecidos en el Art. 4 de la Res. CM N° 1086/10, excepto los agentes Tavošnanska y Mancuso Paz en lo indicado en el Inc. a de la mencionada resolución.

Que el proceso de regularización del personal interino es prioridad para este Consejo entendiendo que es menester su concreción teniendo como objetivo primordial la estabilidad laboral; por ello se impone realizar una excepción al requisito previsto en el Inc. a del Art. 4 de la Res. CM N° 1089/10.

Que del informe de la Comisión de Disciplina y Acusación surge que ninguno registra sumario en trámite por ante esa Comisión.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público consolidó la información necesaria para el cumplimiento de todas las premisas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inc. 4 de la Ley 31,

**EL SR. CONSEJERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



Art. 1º: Designar a Marina Andrea Vidal (Legajo 2712) como Oficial del Juzgado de 1era. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 7.

Art. 2º: Designar a Nahuel Federico Tavosnanska (Legajo 3724) como Escribiente del Juzgado de 1era. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 7.

Art. 3º: Designar a María Cecilia Mancuso Paz (Legajo 3873) como Auxiliar del Juzgado de 1era. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 7.

Art. 4º: Disponer que las designaciones efectuadas no implican la pérdida de los interinatos que puedan estar desempeñando los agentes precitados.

Art. 5º: Disponer que los agentes incluidos en la presente resolución mantendrán la antigüedad en el cargo obtenida hasta el momento del dictado de la presente resolución.

Art.6º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 7 publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 70/2012



Daniel Fábrega  
Consejero